



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 2.293/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 778/18 de 20 de Febrero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 21/18, denominada "**Servicios de Limpieza de Sitios (Fumigación, Desratización y Sanitización), Pozos, Retiro de Escombros y Basura del Campamento Ex Vertedero**", ID 3447-34-LP18; Acuerdo N° 95/18 tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 14 de Mayo de 2018, que con la ausencia en sala del Concejal don Gonzalo Prieto Navarrete y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 21/2018, denominado "**Servicios de Limpieza de Sitios (Fumigación, Desratización y Sanitización), Pozos, Retiro de Escombros y Basura del Campamento Ex Vertedero**", ID 3447-34-LP18, al Proponente "**BIOREM Soluciones Integrales en Remediación, Medioambiental Ltda.**", Rut 76.536.134-6, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 955/18 de 23 de Mayo de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual se propone adjudicar a "**BIOREM Soluciones Integrales en Remediación, Medioambiental Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a **BIOREM Soluciones Integrales en Remediación, Medioambiental Ltda.**, [REDACTED] presentada por doña Marco Antonio Vallejos Piñones, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]; La Propuesta Pública N° 21/18, denominada "**Servicios de Limpieza de Sitios (Fumigación, Desratización y Sanitización), Pozos, Retiro de Escombros y Basura del Campamento Ex Vertedero**", ID 3447-34-LP18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 21/18, denominada "**Servicios de Limpieza de Sitios (Fumigación, Desratización y Sanitización), Pozos, Retiro de Escombros y Basura del Campamento Ex Vertedero**", ID 3447-34-LP18, con **BIOREM Soluciones Integrales en Remediación, Medioambiental Ltda.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación, para los servicios que se indican en el siguiente recuadro, los cuales tendrán un plazo de ejecución de **45 días corridos**:

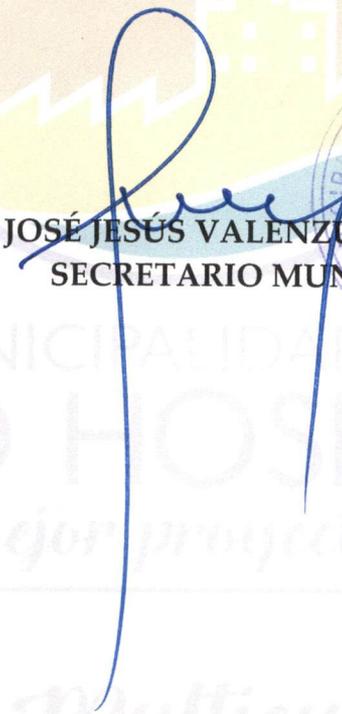
ITEM	VALOR
1) Servicio de Fumigación, Desratización y Sanitización del terreno intervenido, Comuna Alto Hospicio.	\$ 23.000.000
2) Retiro de escombros y basura del campamento Ex Vertedero, Comuna Alto Hospicio.	\$ 20.853.000
3) Limpieza de Pozos Negros, Fosas Sépticas y Limpieza de Zonas Contaminadas del Campamento Ex Vertedero, Comuna Alto Hospicio.	\$ 26.000.000
<b>Valor Neto</b>	<b>\$ 58.700.000</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 11.153.000</b>
<b>Valor Bruta</b>	<b>\$ 69.853.000</b>

3.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta **N° 114-05-53 "Programa Desarme y Despeje de Terrenos Recuperados del Campamento Ex Vertedero"**.

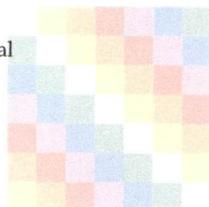
4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ACA/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal



Multicultural